

por la ley, para posteriores notificaciones.  
Alicia Guerrón Salazar.  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/2052334/1

**LA R. DEL E.**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL  
A: ANA GUAMAN ANDRANGO  
ACTOR: SIXTO MARCELO GUAMUSHIG AIMACARA  
DEMANDADO: ANA GUAMAN ANDRANGO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUICIO DIVORCIO No. 24-07-RB.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Enero del 2007, las 14h27. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es, clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia, hágase conocer al demandado, para los respectivos fines de Ley.- Atento al juramento rendido por el señor SIXTO MARCELO GUAMUSHIG AIMACARA, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil; se dispone citar a la demandada ANA GUAMAN ANDRANGO, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad. Litam.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Notifíquese.-

DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ  
Lo que comunico y cito para los respectivos fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.  
Dr. Juan Gallardo Q.

dad a lo dispuesto en el Art. 82 del nuevo Código de Procedimiento Civil Codificado. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. WILSON MARCELO ROJAS CASTRO, con el documento debidamente justificado y que se dispone se agregue al proceso. Téngase nota del casillero judicial designado por la parte actora, para que reciba sus futuras notificaciones.- Agréguese a los autos la documentación aparejada a la demanda. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

F) Dr. Carlos Fernández Idrobo. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 02 de mayo del 2006. CERTIFICO.  
LDO. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2052334/1

**R. DEL E.**  
**EXTRACTO**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION A PATRICIA JAN-NETH NUÑEZ BENAVIDES  
ACTOR: Dr. Gonzalo Federico Andrade Herrera (Procurador Judicial de Washington Asdrúbal Castro Torres)  
DEMANDADA: Patricia Janneth Núñez Benavides  
JUICIO: Divorcio Nro. 1142-2006-w.z.  
TRÁMITE: Verbal Sumario  
JUEZ: Dra. Beatriz Suárez Armiños  
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 31 de Enero del 2007, las 14h51.- Vistos.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley; que en consecuencia desde sí la misma el trámite Verbal Sumario.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
INTERASEO ECUADOR S.A.  
ECUINTERASEO**

La compañía INTERASEO ECUADOR S.A. ECUINTERASEO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 29/Enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000586 de 07/Febrero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DE SERVICIO DE ASEO....

Quito, 07/Febrero/2007.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/2052334/1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA FUEGOVERDE S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA FUEGOVERDE S.A. aumentó su capital en US\$ 94.238,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Agosto de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000539 de 6 de febrero de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 95.038,00 está dividido en 95.038 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 6 de febrero de 2007

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca.  
INTENDENTE JURIDICO,  
ENCARGADO

AC/2052334/1

00028

Número de Recibo

349115 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a siete de noviembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Hector Gavilanes F.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-

pz.-

### CERTIFICADO

Quito, 09 de noviembre de 2007

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el día Viernes 09 de febrero de 2007, en la Edición Judicial en Sección Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

  
CORDIALMENTE,  
LA HORA

**DIARIO LA HORA**